EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) ALEX GABRIEL AGUALIMPIA BLANDON, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1077448466 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de DANCISTICA ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.
JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) ALEXANDER MENA GUTIERREZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.805.970** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Construcción, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) ARNOL ENRIQUE CUESTA SALAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°11.805.548** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Deportes, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) AURA ELIZA ROBLEDO CASAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 54.252.942** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Artesanias, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) DINY ALBERTO CORDOBA MOSQUERA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.804.915** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Sistemas, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) DORIAN FELIPE HURTADO MENA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 1.077.434.579** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Música, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) EDNA MARGARITA ARROYO ASPRILLA **identificado** (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 35.892.689** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Inglés, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) FABIO NELSON PALACIOS RODRIGUEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 4799735 de QUIBDÓ, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PISCICOLA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) FREDY JAVIER VARGAS MORALES identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 9.097.421** de **Cartagena**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Manipulación de Alimentos, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) FREDY VICTONIO RAMIREZ GOMEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11812657 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de AMBIENTAL; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) GILMA EYISSEL URREGO AYALA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 35.893.657** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Contabilidad, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) GRACIELA VALLEJO ARROYAVE identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 26.257.355** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Artesanias, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) HAMINTON RAMOS CALLEJAS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11803097 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de SISTEMAS ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JEN HENRRY GUAGUA RIOS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11802985 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PRODUCCION AGROPECUARIA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JHON JAIRO CHAVERRA COPETE, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 4799514 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PRODUCCION AGROPECUARIA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JHONNATHAN VILLA VALENCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1077428720 de QUIBDÓ, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de DEPORTES; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.
JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JHONNY SMITH ROSERO PARRA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1077421782 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JHORNNEY OSIRIS RENTERIA ORTIZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 26.345.000** de **LLORO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Panaderia, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JORGE OMAR IBARGUEN QUEJADA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.813.241** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: TECNICAS DE VENTAS, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) JUAN JOSE PINO MOSQUERA **identificado** (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.791.755** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Elaboración de Proyectos, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) KARIN YISETH PALACIOS VALENCIA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.1.077.444.349** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Contabilidad, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) LENIN GONZALEZ CASTRO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11801342 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de EMPRENDIMIENTO; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) LESTI DEL CARMEN BURITICA MACIAS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 54256516 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PRODUCCION AGROPECUARIA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) LILY JHOANA VALOYES CAICEDO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1077429018 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de AMBIENTAL; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) LUIS EDUARDO GUTIERREZ CUESTA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.796.147** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Servicio al Cliente , en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) MARIA DOMINGA CASAS MORENO identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 35.604.728** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Dancistica, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) OSMEIR JESUS ANDRADE MENA **identificado** (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.791.755** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Emprendimiento, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.811.629** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Elaboración de Productos de Aseo, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) ROSA NEY PALACIOS LONDOÑO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 35546649 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) RUTH EMENILDA MOSQUERA PALACIOS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 54254468 de QUIBDÓ, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PANADERIA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.
JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) SANDRA PATRICIA RAMIREZ BONILLA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 35890801 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.
JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) SENEN MOSQUERA LEDEZMA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.802.487** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Construcción, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) SUGEIDY PEÑA MOSQUERA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 35890217 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de SERVICIO AL CLIENTE; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) VICTOR ALDRIN MENA ARIAS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11805799 de QUIBDÓ, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de SISTEMAS; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) WILMAR AGUILAR BALDOSEA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°12.022.189** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en ***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Ambiental, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YAIR MAYO LOZANO identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11.804.604** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Piscícola, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YAMIRA QUINTERO AGUILAR, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 35586902 de Tado, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YEFERSON MOSQUERA CORDOBA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11806357 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de PRODUCCION AGROPECUARIA; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YESSY LORENA PALACIOS ARRIAGA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 1.077.440.025** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Inglés, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YUDY MENA RENTERIA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 29.360.993** de **Cali**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) instructora para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: Confección, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) YUSEL NEVER RENTERIA SERNA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11811844 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de CONTABILIDAD ; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia.

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) VICTOR ALDRIN MENA ARIAS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 11805799 de QUIBDÓ, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Contratar la prestación de servicios de carácter temporal, para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de SISTEMAS; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 22 de febrero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA
Coordinador Académica

Elaboró: Yelly Stefany Córdoba Arias - Apoyo a la coordinación